



INVITACIÓN PÚBLICA – RESIDENCIAS - ENCUENTRO DE JÓVENES 2025 – CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES DELIA ZAPATA OLIVELLA (CNA)

Fechas de participación: 21 de octubre al 31 de octubre de 2025

INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, atendiendo a sus competencias misionales previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2, que establecen que dentro de sus funciones generales se encuentran las siguientes:

"(...) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (...)"

organiza a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA), el “Encuentro de Jóvenes”, a desarrollarse en el mes de noviembre 2025, concebido como un espacio anual de concentración, participación y concertación entre las juventudes y el ecosistema artístico con el objetivo de promover el diálogo entre gestores culturales y artistas a partir de los procesos creativos.

Precedido por las Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica, que operan como mecanismo permanente de diálogo y co-creación con agentes culturales de todo el país, el Encuentro de Jóvenes materializa los acuerdos y orientaciones emanados de ese proceso, consolidándose como un escenario donde las y los jóvenes adquieren protagonismo en la definición de contenidos, metodologías y líneas de creación, programación y mediación del CNA.

Durante una semana, el Encuentro convoca a artistas, colectivos, gestores y públicos jóvenes —entre los 18 y 28 años— en un programa de residencias, laboratorios, actividades formativas, programación artística, académica y dispositivos públicos, que integran creación, mediación y reflexión en torno a los lenguajes contemporáneos de las artes.



El Encuentro de Jóvenes constituye un espacio de incidencia cultural, orientado a fortalecer la participación de las juventudes como sujetos activos de creación y pensamiento, en consonancia con los principios de diversidad, colaboración y futuro que guían la acción del Centro Nacional de las Artes.

La realización del Encuentro de Jóvenes en el Centro Nacional de las Artes se enmarca en el propósito del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, que reconoce a las juventudes como protagonistas en la configuración de las nuevas dinámicas culturales del país. Este espacio busca propiciar el diálogo, la formación y la creación colectiva en el marco de procesos de exploración identitaria, de definición de proyectos de vida y de vinculación con los ecosistemas culturales a la par de acciones de experimentación con lenguajes híbridos y a integrar con naturalidad las nuevas tecnológicas en sus prácticas creativas.

El encuentro es una oportunidad estratégica para comprender y acompañar los procesos emergentes que hoy definen las nuevas formas de expresión, circulación y participación artística. Al focalizar este segmento, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes fortalece el diálogo intergeneracional, fomenta la renovación cultural y garantiza que las políticas públicas respondan a las transformaciones que impulsan las juventudes en sus relaciones con el arte, la tecnología y la sociedad.

En el marco del “Encuentro de Jóvenes 2025” se adelantarán cinco (5) residencias de creación enfocadas en creación escénica, danza, soundpainting, storytelling y diseño editorial. La presente invitación pública convoca a gestores culturales y/o artistas entre los 18 y 28 años, en dichas áreas a participar de las residencias prenotadas, conforme a los términos que se describen a continuación.

Por favor lea con atención los términos y condiciones dispuestos en esta invitación pública; recuerde que, con su postulación, acepta de manera integral las consideraciones aquí establecidas, las cuales serán vinculantes y obligatorias.

Postulaciones: del 21 de octubre al 31 de octubre de 2025 (hora de Colombia).

Fechas del Encuentro de jóvenes 2025: 19 al 23 de noviembre de 2025.

CONTENIDO

INVITACIÓN PÚBLICA – RESIDENCIAS - ENCUENTRO DE JÓVENES 2025 – CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES DELIA ZAPATA OLIVELLA (CNA)	1
INTRODUCCIÓN:	1
SOBRE EL CNA.....	4
SOBRE EL ENCUENTRO Y LAS RESIDENCIAS.....	4
SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DEL ENCUENTRO DE JÓVENES 2025.....	5
SOBRE LAS MESAS CONSULTIVAS CON COMUNIDADES DE PRÁCTICA .	6
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	8
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	8
QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	8
MÉTODO DE POSTULACIÓN	8
RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	9
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	10
OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS	10
COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	10
DEBERES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS	11
DERECHOS DEL PARTICIPANTE	13
ANOTACIONES GENERALES	13
AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	14
DERECHOS DE AUTOR	15
INFORMACION Y CONTACTO.....	16
REQUISITOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN	17
RESIDENCIA No. 1 “ – LA COLMENA” (Creación escénica)	17
1. MICRO RESIDENCIA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA.....	19
2. MICRO RESIDENCIA DE DISEÑO ESCENOGRÁFICO Y DIRECCIÓN DE ARTE	22
3. MICRO RESIDENCIA DE VESTUARIO PARA ESCENA	25
4. MICRO RESIDENCIA DISEÑO SONORO Y MÚSICA PARA LA ESCENA	28
5. MICRO RESIDENCIA DE MAQUILLAJE PARA ESCENA.....	31
6. MICRO RESIDENCIA ILUMINACIÓN ESCÉNICA.....	34
7. MICRO RESIDENCIA DE COMBATE ESCÉNICO	37
RESIDENCIA NO. 2: DANZA “ANCESTRAS DEL FUTURO”	40
RESIDENCIA NO. 3: SOUNDPAINTING “LENGUAJE EN MOVIMIENTO”	43
RESIDENCIA NO. 4 DE STORYTELLING “LA LUCIÉRNAGA”	46
RESIDENCIA NO.5 “COLLAGE” – DISEÑO & EDITORIAL ..	¡Error! Marcador no definido.



SOBRE EL CNA.

El Centro Nacional de las Artes (CNA), ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el CNA se define como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional.

Concebido como un espacio de convergencia de las artes escénicas, la música, la danza, el teatro y las nuevas expresiones interdisciplinarias, el CNA promueve la articulación entre la creación, la formación y la circulación artística. Sus escenarios y laboratorios ofrecen condiciones técnicas y creativas de primer nivel para el desarrollo de proyectos culturales, residencias y coproducciones que fortalecen el ecosistema de las artes vivas en Colombia.

El CNA también cumple un papel estratégico como plataforma pública de gestión, investigación y experimentación artística, desde donde se impulsan programas que vinculan a creadores, gestores y públicos diversos. A través de su agenda permanente de actividades, contribuye a democratizar el acceso a la cultura y fomentar la innovación en los lenguajes escénicos.

El Centro Nacional de las Artes es un proyecto vivo que busca potenciar las relaciones entre las comunidades artísticas, las instituciones y la ciudadanía, reafirmando el compromiso del Estado colombiano con la cultura como bien público, motor de desarrollo y herramienta de transformación social.

SOBRE EL ENCUENTRO Y LAS RESIDENCIAS

El Encuentro de Jóvenes es una iniciativa desarrollada por el Centro Nacional de las Artes (CNA) que busca fortalecer los procesos de creación contemporánea y visibilizar la creatividad juvenil como motor de transformación cultural. Este espacio fomenta la experimentación, el aprendizaje colaborativo y el intercambio interdisciplinario, brindando a las y los jóvenes participantes las condiciones técnicas, logísticas y formativas necesarias para materializar sus ideas en proyectos artísticos con proyección pública.

En coherencia con la misión institucional del CNA, el programa pone a disposición espacios especializados, infraestructura técnica, acompañamiento artístico y mentorías profesionales, consolidando un modelo de residencias creativas orientado al desarrollo de competencias, la exploración estética y la circulación de nuevas narrativas. Estas residencias funcionan como laboratorios de experimentación que propician la colaboración entre pares, el diálogo intergeneracional y la articulación entre procesos creativos y territorios.

El Encuentro de Jóvenes del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella está estructurado a partir de un conjunto de residencias artísticas concebidas como espacios de creación, experimentación y colaboración entre jóvenes artistas, técnicos y creadores de distintas disciplinas.



El Encuentro de Jóvenes 2025 se desarrollará del 19 al 23 de noviembre de 2025, e incluirá la realización de cinco (5) residencias artísticas distribuidas en distintos lenguajes y disciplinas:

- Residencia No. 1 – “La Colmena” (Creación escénica)
- Residencia No. 2 – “Ancestras del Futuro” (Danza)
- Residencia No. 3 – “Soundpainting” (Improvisación y composición en vivo)
- Residencia No. 4 – “La Luciérnaga” (Storytelling)

Cada residencia contará con un equipo de tutoría artística y acompañamiento técnico, así como con sesiones abiertas, muestras intermedias y una presentación final pública, que permitirán socializar los resultados del proceso y generar retroalimentación directa con otros agentes del campo cultural.

Tratándose de la Residencia No. 1 – “La Colmena”, esta opera bajo un modelo modular que combina una residencia central de creación escénica con un conjunto de micro residencias especializadas, cada una con un énfasis técnico o artístico particular. Entre ellas se incluyen las micro residencias de dirección escénica, diseño escenográfico y dirección de arte, iluminación, vestuario, maquillaje y caracterización, música y diseño sonoro para la escena, y combate escénico. Cada una desarrolla un proceso autónomo con énfasis disciplinar, pero todas convergen en la construcción colectiva de una misma creación escénica.

En su conjunto, estas residencias conforman un ecosistema de formación, creación y mediación artística que permite a las juventudes participar activamente en procesos de diseño, producción y exhibición, consolidando el Encuentro de Jóvenes como un laboratorio interdisciplinar y colaborativo de nuevas prácticas y visiones para el arte contemporáneo. De esta manera, el Encuentro no solo constituye una experiencia formativa y de creación colectiva, sino que se consolida como un mecanismo operativo de articulación entre formación, producción y circulación, que fortalece las capacidades creativas de las nuevas generaciones y alimenta los sistemas de innovación artística que impulsa el Centro Nacional de las Artes.

SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DEL ENCUENTRO DE JÓVENES 2025

Con el propósito de promover la participación de las y los jóvenes creadores del país, el Centro Nacional de las Artes (CNA) abrirá una convocatoria pública nacional para seleccionar a las personas participantes en las residencias artísticas del Encuentro de Jóvenes 2025. Esta convocatoria busca identificar jóvenes artistas y gestores culturales con propuestas innovadoras, comprometidas con la experimentación, la reflexión estética y el diálogo entre diversas prácticas artísticas y manifestaciones culturales.

Podrán participar jóvenes entre los 18 y 28 años que desarrollen procesos creativos en los campos de la escena, las artes vivas, la danza y el movimiento, la música y la experimentación sonora para la escena, la narración o el diseño gráfico-editorial. Las propuestas deberán reflejar una visión contemporánea de la creación, el pensamiento



crítico y el compromiso con su entorno social o territorial, privilegiando el enfoque colaborativo y las nuevas formas de expresión artística.

El proceso de selección se realizará a través de convocatoria abierta y con criterios técnicos definidos, en la que se evaluarán aspectos como la coherencia conceptual, la viabilidad técnica y artística, la originalidad de la propuesta motivacional, y su alineación con los objetivos de las residencias.

Las y los seleccionados recibirán acompañamiento artístico, tutorías especializadas, acceso a espacios y recursos técnicos del CNA, y participarán activamente en las dinámicas del Encuentro de Jóvenes 2025, incluyendo las muestras públicas y presentaciones finales. Con esta iniciativa, el Centro Nacional de las Artes reafirma su compromiso con la democratización del acceso a la creación contemporánea, el fortalecimiento de las capacidades artísticas de la juventud y la consolidación de un ecosistema cultural diverso, colaborativo y en permanente transformación.

SOBRE LAS MESAS CONSULTIVAS CON COMUNIDADES DE PRÁCTICA

En cumplimiento de los principios de participación, representatividad y diálogo con las comunidades culturales establecidos en el Decreto 2120 de 2018 y en el modelo programático del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), se desarrolló el mecanismo de participación ciudadana y de programación denominado Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica.

Estas mesas son espacios de diálogo, consulta y co-creación con agentes culturales, artistas y colectivos de distintos territorios, orientados a fortalecer la pertinencia y diversidad de la programación del CNA, en especial de los Encuentros Poblacionales y de los procesos de convocatoria pública.

Para el "Encuentro de Jóvenes 2025", la Mesa Consultiva se consolidó en el grupo "Párchese en el Delia", integrado por aproximadamente cuarenta (40) jóvenes provenientes de diferentes regiones del país y de la ciudad de Bogotá.

"Párchese en el Delia" participó en la conceptualización, orientación temática y definición metodológica del Encuentro, aportando criterios sobre los ejes de creación, las prácticas artísticas y los valores de diversidad, colaboración y futuro que orientan la presente edición.

De este proceso fueron elegidos seis (6) jóvenes asesores, quienes conforman, junto con el equipo misional del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, el Comité Evaluador de las postulaciones recibidas en esta invitación pública.



El Comité Evaluador tendrá a su cargo:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos establecidos.
- Evaluar las postulaciones según los criterios misionales y de mérito artístico definidos en cada residencia.
- Recomendar al CNA la selección de las personas participantes conforme a los puntajes obtenidos.

Esta conformación asegura la incidencia efectiva de las juventudes en las decisiones del Encuentro de Jóvenes, consolidando los principios de transparencia, participación y construcción colectiva que orientan la gestión del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Participación establecen el marco normativo y operativo que regula la participación en las residencias artísticas del Encuentro de Jóvenes 2025. Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todas las personas interesadas en postularse y resultan vinculantes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Las condiciones aquí descritas aplican de manera general a todas las residencias, complementándose posteriormente con las condiciones específicas de cada línea de creación, las cuales detallan los requisitos técnicos, los perfiles de participación y las particularidades de cada proceso formativo y artístico.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa, integral e irrevocable de los términos, procedimientos y decisiones adoptadas por el Centro Nacional de las Artes, en el marco de sus competencias institucionales y conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y promoción de la creación contemporánea juvenil.

El desconocimiento parcial o total de estas condiciones no exime a los participantes del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su postulación, ni será considerado justificación válida frente a los requerimientos administrativos o técnicos del proceso.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta convocatoria personas naturales entre los 18 y 28 años de edad, nacionales o extranjeras, identificadas con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte con permiso de permanencia en el país, residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas o grupos constituidos.
- Menores de 18 o mayores de 28 años.
- Personas que tengan vinculación laboral, contractual o de prestación de servicios con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o con el Centro Nacional de las Artes, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

MÉTODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse únicamente a través del formulario virtual de inscripción disponible en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>.

Este será el único canal válido y habilitado para la recepción de propuestas en el marco de la presente convocatoria.

Nota:

- El Centro Nacional de las Artes (CNA) no se hace responsable por archivos incompletos, dañados o con enlaces inaccesibles, ni por información cargada en formatos distintos a los requeridos.
- Una vez finalizado el plazo establecido para la postulación, no se admitirán modificaciones, actualizaciones ni reemplazos de archivos o documentos.
- El correo electrónico no constituye un medio habilitado para la recepción de propuestas, soportes o materiales complementarios. Toda la documentación deberá presentarse exclusivamente a través del formulario oficial dentro de las fechas señaladas en la convocatoria.
- El formulario estará disponible hasta la fecha y hora señaladas en la convocatoria, de acuerdo con la hora oficial de Colombia (GMT-5). Las postulaciones registradas después del cierre no serán tenidas en cuenta bajo ninguna circunstancia.
- Solo se considerarán válidas las postulaciones que generen comprobante o mensaje de confirmación del sistema al momento del envío. Dicho comprobante constituye la evidencia formal de la recepción por parte del CNA.
- El CNA podrá verificar la autenticidad de la información y documentación presentada en cualquier etapa del proceso. La detección de inconsistencias, omisiones o falsedad en la información será causal de exclusión inmediata de la convocatoria.
- El Centro Nacional de las Artes se reserva la facultad de modificar el cronograma, los términos o condiciones, o de declarar desierta la convocatoria, cuando existan razones justificadas de orden institucional o fuerza mayor. Dichos cambios serán comunicados por los canales oficiales del CNA.

RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada de forma inmediata y no continuará en el proceso de evaluación en los siguientes casos:

- Incompletitud o errores en la documentación: cuando falten documentos administrativos o técnicos exigidos, o cuando estos se presenten en formatos incorrectos, ilegibles o con enlaces sin acceso.
- Incumplimiento del perfil de participante: cuando la persona postulante no se encuentre dentro del rango de edad establecido (18 a 28 años) o no cumpla los requisitos definidos en los términos de la convocatoria.
- Tipo de postulación no admitido: cuando la inscripción sea presentada por una persona jurídica, colectivo o grupo constituido, dado que la convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales.
- Inexactitud o falsedad en la información: cuando se detecte la presentación de información falsa, inconsistente o engañosa, o la omisión intencional de datos relevantes para la evaluación.

El cumplimiento de las condiciones establecidas será verificado en todas las etapas del proceso, y cualquier irregularidad detectada podrá dar lugar a la exclusión inmediata de la convocatoria, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales a que haya lugar.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACCIÓN	FECHA
Apertura de la invitación: (publicación de condiciones y habilitación del formulario).	21/10/2025
Cierre de inscripciones: (Cierre del formulario).	31/10/2025
Desarrollo de las residencias: (la fecha de inicio varía según la residencia)	04/11/2025 al 21/11/2025.
Muestra de resultados: Sala Fanny Mikey / Sala Delia Zapata, sala Mallarino (según la residencia).	19/11/2025, 20/11/2025, 21/11/2025 y 22/11/2025

OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS

El Centro Nacional de las Artes (CNA) notificará a las personas seleccionadas a través de los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción, informando oficialmente su selección y los pasos a seguir para formalizar su participación en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025.

Las personas seleccionadas contarán con un plazo máximo de un (1) día hábil a partir del envío de la notificación para manifestar su aceptación por escrito y remitir la carta de compromiso, conforme a las instrucciones contenidas en el correo de notificación. La falta de respuesta en el término establecido o la renuncia expresa a la participación se entenderán como desistimiento voluntario, y el CNA asignará el cupo a la siguiente persona en lista, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Una vez concluido este proceso, el CNA emitirá y publicará el acta definitiva de otorgamiento, en la que constará la relación de personas seleccionadas, suplentes (si aplica), y la validación de las condiciones que dieron lugar a su selección.

Nota: En caso de que alguna de las residencias no cuente con postulaciones que cumplan los criterios mínimos establecidos, o se presenten cupos desiertos, el Centro Nacional de las Artes se reserva la facultad de adjudicar de manera directa los cupos disponibles, con base en el perfil definido, los criterios técnicos de evaluación y las recomendaciones del comité de selección, garantizando siempre los principios de transparencia, mérito y equidad en la participación.

COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

El Centro Nacional de las Artes (CNA), en el marco de la presente convocatoria y conforme a sus capacidades técnicas y logísticas, asumirá los siguientes compromisos frente a las personas seleccionadas para participar en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025:

- Garantizar la entrega de refrigerios durante los días de desarrollo de las residencias, sesiones de creación y montaje, así como alimentación completa durante las jornadas de función o muestra pública.
- Proveer los espacios físicos, recursos técnicos y dotaciones escénicas o logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos creativos y las presentaciones finales, conforme a la programación y disponibilidad del CNA.
- Brindar acompañamiento técnico y apoyo administrativo durante la ejecución de las actividades, asegurando las condiciones básicas para el correcto desarrollo de las residencias.
- Emitir un certificado oficial de participación, expedido por el Centro Nacional de las Artes, a las personas que cumplan con la totalidad de las actividades y compromisos definidos en la residencia.

DEBERES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas para participar en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025 asumen, al aceptar su participación, los siguientes deberes y compromisos con el Centro Nacional de las Artes (CNA) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

- Aceptar formalmente su selección mediante comunicación escrita y suscribir la carta de compromiso, dentro de los plazos establecidos por el CNA.
- Asistir y participar activamente en la totalidad de las sesiones, ensayos, actividades formativas y en la muestra final, cumpliendo con los horarios y lineamientos definidos.
- Ejecutar las actividades asignadas de acuerdo con las directrices institucionales del CNA y del Ministerio, manteniendo disposición, responsabilidad y colaboración ante cualquier situación imprevista o requerimiento operativo durante el desarrollo de las residencias.
- Respetar los protocolos institucionales y de convivencia, cuidando los espacios, equipos y recursos técnicos facilitados, así como la infraestructura del CNA.
- Custodiar sus pertenencias y objetos personales (maletas, dispositivos, instrumentos, utilería, vestuario, etc.), eximiendo al CNA y al Ministerio de cualquier responsabilidad por pérdida, daño o hurto de los mismos.
- Mantener al día su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, riesgos laborales y pensión, así como contar con cobertura médica activa o póliza de accidentes personales durante el periodo de la residencia, eximiendo al CNA de cualquier responsabilidad en caso de eventualidad médica.
- Abstenerse de realizar registros fotográficos, grabaciones o videos dentro de las instalaciones del CNA para fines distintos a los autorizados o vinculados al proceso de residencia.
- Abstenerse de ingresar o permanecer en las instalaciones del CNA bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier condición que afecte su desempeño o la seguridad de terceros.
- Mantener una conducta ética y respetuosa, absteniéndose de cualquier tipo de agresión física, verbal, psicológica o discriminatoria hacia las demás personas participantes, el equipo organizador o el personal institucional.

- Observar puntualidad y respeto por los horarios, espacios, escenarios y personal del CNA, garantizando el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad establecidas.
- Guardar confidencialidad respecto de la información, materiales o contenidos internos que llegaren a conocer durante su participación, absteniéndose de divulgar información institucional sin autorización.
- Vestir de manera adecuada y respetuosa, evitando el uso de prendas o elementos que hagan apología a la violencia, la discriminación o a ideologías políticas, religiosas o deportivas que puedan generar conflicto o alteración del orden en los espacios de convivencia.
- Abstenerse de emplear imágenes, expresiones o símbolos que inciten a comportamientos violentos o discriminatorios contra personas, grupos o instituciones.
- Procurar el cuidado integral de su salud y seguridad, así como el de las personas a su cargo o colaboradoras durante las actividades presenciales del Encuentro.
- Conocer, respetar y dar aplicación a los protocolos institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, especialmente el Pacto de Integridad y Transparencia, el Protocolo para la prevención de violencias de género y discriminación, y las políticas de cero tolerancia frente a las violencias en entornos culturales.
- Colaborar activamente con el equipo organizador en situaciones de contingencia o mediación, mostrando disposición al diálogo, a la cooperación y al cumplimiento de los objetivos colectivos de la residencia.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, incidente o dificultad que surja durante su participación y proponer soluciones razonables que permitan la continuidad del proceso.
- Entregar oportunamente todos los materiales, documentos o recursos que le hayan sido facilitados o que resulten del proceso de residencia, garantizando la devolución en buen estado y el cumplimiento de los plazos definidos por el CNA.
- Cubrir por su cuenta y riesgo los gastos adicionales no contemplados en los apoyos de la convocatoria, tales como desplazamientos, alojamiento o materiales personales requeridos para su participación.
- Obrar con transparencia, autonomía y responsabilidad personal, comprometiéndose a contribuir positivamente al ambiente creativo y al éxito general del Encuentro.
- Cumplir todas las demás disposiciones, orientaciones o solicitudes que el Centro Nacional de las Artes considere necesarias para el adecuado desarrollo del proceso, en concordancia con los fines de la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá derivar en la revocatoria del reconocimiento, la exclusión inmediata de la residencia o la imposibilidad de participar en futuras convocatorias del CNA.

DERECHOS DEL PARTICIPANTE

Las personas seleccionadas para participar en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025, convocado por el Centro Nacional de las Artes (CNA), gozarán de los siguientes derechos, en concordancia con los principios de equidad, respeto, participación y promoción del talento joven que orientan el programa:

- Recibir comunicación formal y oportuna sobre los resultados de la convocatoria, sea de aceptación o de no selección, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso.
- Contar con acompañamiento permanente por parte de un profesional del Centro Nacional de las Artes, designado para cada residencia, quien realizará el seguimiento técnico, brindará orientación administrativa y servirá de enlace entre el equipo organizador, los mentores y las personas residentes.
- Acceder a los espacios, infraestructura técnica y recursos logísticos del CNA, necesarios para el desarrollo de los procesos de creación, ensayos, presentaciones y muestras públicas, bajo condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y bienestar.
- Recibir los apoyos logísticos previstos, incluyendo refrigerios durante las jornadas de residencia y alimentación completa durante las funciones o muestras públicas, conforme a lo establecido en los términos de la convocatoria.
- Participar en espacios de mentoría, asesoría y acompañamiento artístico especializado, que fortalezcan sus capacidades creativas, promuevan el intercambio de saberes y potencien su desarrollo profesional.
- Recibir visibilidad y reconocimiento institucional, mediante la difusión de sus procesos o resultados en los canales oficiales del Centro Nacional de las Artes y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de las estrategias de divulgación del Encuentro.
- Obtener un certificado oficial de participación, expedido por el Centro Nacional de las Artes, que acredite su vinculación y cumplimiento de las actividades correspondientes dentro del programa de residencias.
- Ser tratados con dignidad, respeto e igualdad de condiciones, garantizando un ambiente libre de discriminación, acoso o violencia de cualquier tipo, conforme a los principios éticos y de convivencia del CNA.

ANOTACIONES GENERALES

- El reconocimiento otorgado por el Centro Nacional de las Artes (CNA) tiene carácter personal e intransferible, y no podrá ser cedido, delegado, sustituido ni compartido con terceros bajo ninguna circunstancia. Su aceptación y disfrute recaen exclusivamente en la persona seleccionada conforme al resultado oficial del proceso de evaluación.
- Las personas seleccionadas podrán renunciar voluntariamente a su participación amparado en causas justificadas o de fuerza mayor, las cuales deberán ser debidamente sustentadas por escrito y comunicadas al CNA con antelación razonable. El Comité Coordinador evaluará la pertinencia de la solicitud y, de ser aceptada, procederá a asignar el cupo a la siguiente persona en lista, respetando el orden de elegibilidad y los criterios de transparencia.

- El Centro Nacional de las Artes se reserva la facultad de emitir adendas, aclaraciones o modificaciones a los presentes términos, siempre que dichas variaciones resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la convocatoria. Toda modificación será debidamente publicada y comunicada por los canales oficiales del CNA, garantizando la trazabilidad y publicidad del proceso.
- La participación en esta convocatoria no genera vínculo laboral, contractual ni de prestación de servicios con el CNA o con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se enmarca dentro de los principios de formación, fomento y acceso equitativo a las oportunidades culturales.

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, las personas participantes en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025 autorizan expresamente al Centro Nacional de las Artes (CNA) y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para realizar el tratamiento de sus datos personales con fines estrictamente administrativos, formativos, promocionales y de comunicación institucional, en el marco de las actividades derivadas de la presente convocatoria.

El tratamiento de los datos incluirá su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia y confidencialidad. En ningún caso la información será utilizada con propósitos distintos a los establecidos en la convocatoria ni será transferida a terceros sin la debida autorización, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente.

Así mismo, las personas participantes autorizan de manera gratuita, expresa, voluntaria, informada y no exclusiva el uso de su imagen, nombre, voz, declaraciones, entrevistas y cualquier elemento que constituya signo de identidad personal, con el fin de que puedan ser registrados, fijados, editados, reproducidos, difundidos y comunicados públicamente en todo tipo de material impreso, audiovisual o digital producido por el Centro Nacional de las Artes y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dentro o fuera del territorio nacional, sin limitación temporal y para fines exclusivamente culturales, educativos, promocionales, de divulgación o archivo institucional.

El Centro Nacional de las Artes será titular de las fotografías, grabaciones, piezas audiovisuales y materiales gráficos o sonoros resultantes del desarrollo del Encuentro de Jóvenes 2025, los cuales podrán ser utilizados, difundidos o conservados por la entidad sin requerir autorización adicional, con el único propósito de fortalecer la memoria institucional, divulgar los resultados del proceso y promover las prácticas artísticas juveniles en el marco de las políticas culturales del país.

El Centro Nacional de las Artes garantizará en todo momento el cumplimiento de los derechos de las personas titulares de los datos, en especial los de conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información, así como revocar la autorización



otorgada, conforme a los procedimientos definidos en la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, disponible para consulta pública en sus canales oficiales.

DERECHOS DE AUTOR

La persona postulante declara bajo la gravedad de juramento que ostenta la titularidad de los derechos morales y patrimoniales sobre las obras, materiales, textos, guiones, piezas audiovisuales, sonoras, gráficas o de cualquier otra naturaleza creativa que aporte como parte de su postulación o que elabore durante el desarrollo de la residencia artística. En consecuencia, certifica que dichos contenidos son originales, no infringen derechos de terceros, ni constituyen reproducciones no autorizadas, adaptaciones o transformaciones de obras ajenas.

El postulante exonera expresamente al Centro Nacional de las Artes (CNA) y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cualquier reclamación, acción o controversia derivada de presuntas infracciones a derechos de autor o conexos por el uso o divulgación de los materiales entregados o generados en el marco del Encuentro de Jóvenes 2025. En caso de reclamación de un tercero, la persona participante asumirá plena responsabilidad y los costos que de ello se deriven.

Durante el desarrollo de la residencia, toda obra, creación, registro audiovisual, pieza sonora, visual, editorial, performática o documento técnico producido en el marco de las actividades será considerada como un resultado institucional. En virtud de ello, la persona participante cede de manera gratuita, expresa, total, irrevocable y por tiempo indefinido los derechos patrimoniales de autor sobre las obras y materiales resultantes a favor del Centro Nacional de las Artes y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para su uso, reproducción, fijación, comunicación pública, distribución, adaptación, transformación, traducción o inclusión en cualquier medio o formato existente o por desarrollarse, dentro y fuera del territorio nacional, con fines culturales, educativos, promocionales, institucionales o de archivo.

La cesión de derechos no afecta el reconocimiento moral de la autoría, el cual permanecerá en cabeza de la persona creadora, quien conserva el derecho a ser mencionada como autora o coautora de las obras producidas en el marco del proceso. El CNA y el Ministerio se comprometen a respetar los derechos morales conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

Con la firma de la carta de compromiso y la participación efectiva en las actividades, la persona seleccionada reconoce y acepta integralmente los alcances de la presente condición, sin que ello implique relación laboral o contractual, ni dé lugar al pago de contraprestación económica por los derechos cedidos.



INFORMACION Y CONTACTO

Para mayor información o aclaración de dudas relacionadas con esta convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse con el equipo del Centro Nacional de las Artes (CNA) a través de los siguientes correos electrónicos:

- Immoros@mincultura.gov.co
- jsouki@mincultura.gov.co
- jluengas@mincultura.gov.co

El equipo atenderá las consultas dentro de los plazos establecidos y brindará orientación sobre el proceso de postulación, los requisitos técnicos y las condiciones de participación en las residencias del Encuentro de Jóvenes 2025.

Nota: Los correos electrónicos aquí indicados no constituyen medios habilitados para la recepción de propuestas. Todas las postulaciones deberán presentarse exclusivamente por los canales y plataformas oficiales definidos en la convocatoria.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN

RESIDENCIA No.1 "LA COLMENA" (Creación escénica)

Objeto y justificación

La Residencia "La Colmena" es un laboratorio de creación escénica a partir de la obra *Piel Mercurio* del dramaturgo británico Philip Ridley (estrenada en 2005 en el Menier Chocolate Factory; referente del *in-yer-face theatre*). La pieza — con elenco joven, estructura coral y lenguaje directo — permite explorar, con enfoque ético y artístico, preguntas sobre memoria, comunidad, responsabilidad afectiva y dignidad en contextos de crisis. Su potencia dramática y exigencia técnica la convierten en un material-escuela idóneo para un trabajo interdisciplinario que articula dirección, actuación, escenografía, diseño sonoro, iluminación, maquillaje y combate escénico. En el marco del CNA, La Colmena propone un proceso de creación que, más allá de la puesta en escena, fomenta una reflexión viva sobre la memoria, la ética y la posibilidad del amor en tiempos de ruina.

En coherencia con la mesa de trabajo joven "Párchese en el Delia" y con la conceptualización del Encuentro acordada por sus participantes, esta residencia incorpora una mirada sobre el futuro y el posfuturo: comprender cómo los cuerpos jóvenes imaginan comunidad cuando los referentes se fracturan, cómo reconstruyen sentido ante la desmemoria y cómo ejercen agencia creativa para proyectar mundos posibles. Así, *Piel Mercurio* opera como espejo crítico de nuestro presente y detonante de preguntas sobre el porvenir, interpelando la responsabilidad afectiva y la dignidad humana.

Enfoque general

La Colmena se fundamenta en un método colaborativo de "colmena": siete (7) micro residencias trabajan vinculadas y en interdependencia alrededor de un mismo proyecto escénico. Cada micro residencia (dirección escénica; diseño escenográfico y dirección de arte; vestuario; diseño sonoro y música para la escena; maquillaje para escena; iluminación escénica; y combate escénico) desarrolla objetivos y entregables propios, coordinados con los del resto del enjambre creativo.

Esto implica:

- **Creación colectiva e intensiva:** un proceso coral en el que cada área aporta decisiones artísticas y técnicas convergentes hacia un trabajo en proceso común.
- **Vinculación permanente entre áreas:** las micro residencias no funcionan como compartimentos aislados, sino como células interconectadas que comparten diagnósticos, materiales y criterios de coherencia estética.
- **Orquestación y flujo de trabajo:** cronogramas coordinados, mesas de integración periódicas y sesiones de ensamble.
- **Resultado conjunto:** una pieza procesual presentada durante el Encuentro, que evidencia la construcción colectiva de la obra y el diálogo entre todas las micro residencias.



A continuación, se describen las siete (7) microresidencias que integran el proyecto La Colmena, cada una con objetivos, metodologías y perfiles específicos. Estas microresidencias —dirección escénica; diseño escenográfico y dirección de arte; vestuario para escena; diseño sonoro y música para la escena; maquillaje para escena; iluminación escénica; y combate escénico— conforman un único proceso de creación colectiva:

1. MICRO RESIDENCIA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5-60, Bogotá.

Fechas de residencia artística:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 19/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 (Sala Fanny Mikey).
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el **16 y el 22 de noviembre de 2025** (ensayos, integración con otras micro residencias y funciones).

1.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** Hasta **6** cupos (personas naturales entre **18 y 28 años**).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 1.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

1.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el

CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

1.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, con al menos una dirección realizada (obra corta, pieza académica, performance u otro proyecto escénico), demostrable mediante evidencia verificable.

1.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

1.5.1 Documentos administrativos

- **Documento de identidad** (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).

1.5.2 Documentos técnicos:

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.



Culturas

- **Soportes de experiencia artística:** evidencia mínima de una pieza dirigida (afiche, registro, certificado o enlace verificable).
- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para esta micro residencia.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	evidencia mínima de pieza dirigida:	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

2. MICRO RESIDENCIA DE DISEÑO ESCENOGRÁFICO Y DIRECCIÓN DE ARTE

2.1. Información General

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5-60, Bogotá.

Fechas de residencia artística:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 19/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 (Sala Fanny Mikey).
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el **16 y el 22 de noviembre de 2025** (ensayos, montaje técnico y funciones).

2.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** 10 cupos (personas naturales entre **18 y 28 años**).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 2.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

2.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta micro residencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la

residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

2.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre **18 y 28 años**, con experiencia comprobable en diseño escenográfico o dirección de arte para teatro, performance, artes vivas o audiovisual. Se valorará la capacidad de concebir espacios, materiales, atmósferas y conceptos visuales que dialoguen con la dramaturgia contemporánea, así como el interés por el trabajo interdisciplinario con otras áreas (vestuario, iluminación, sonido, dirección).

2.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

2.5.1. Documentos administrativos

Documento de identidad (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).

2.5.2. Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.
- **Soportes de experiencia artística:** evidencia mínima de una pieza dirigida (afiche, registro, certificado o enlace verificable).

- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para esta micro residencia.

2.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	evidencia de pieza o proyecto escenográfico/dirección de arte:	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

Se valorará la capacidad de autorreflexión sobre el rol del diseño escenográfico, la definición de un lenguaje o estilo propio, las búsquedas materiales y espaciales y la coherencia entre su perfil y la naturaleza colectiva del proyecto.

3. MICRO RESIDENCIA DE VESTUARIO PARA ESCENA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5-60, Bogotá.

Fecha de residencia artística de Vestuario para escena:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 21/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 (Sala Fanny Mikey).
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el **16 y el 22 de noviembre de 2025** (ensayos, integración con otras micro residencias, ajustes y funciones).

3.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** 10 cupos (personas naturales entre **18 y 28 años**).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 3.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

3.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la

residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

3.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre **18 y 28 años**, con experiencia comprobable en **diseño de vestuario** para artes escénicas y/o audiovisual; se admiten trayectorias afines (moda, confección, caracterización). Se valorará la capacidad para traducir conceptos en propuestas de vestuario (paleta, texturas, siluetas).

3.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

3.5.1 Documentos administrativos

- **Documento de identidad** (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).

3.5.2. Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.
- **Soportes de experiencia artística (portafolio):** evidencia mínima de una realización/proyecto de vestuario mediante bocetos, fichas técnicas, referencias, fotos de pruebas/función.

- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para participar en la micro residencia.

3.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	Evidencia de proyecto/realización de vestuario - <i>Se valorará la calidad técnica y estética.</i>	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): - Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

4. MICRO RESIDENCIA DISEÑO SONORO Y MÚSICA PARA LA ESCENA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5-60, Bogotá.

Fecha de residencia artística:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 21/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 (Sala Fanny Mikey).
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el **16 y el 22 de noviembre de 2025** (ensayos de integración, pruebas técnicas y funciones).

4.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** Hasta 10 cupos (personas naturales entre **18 y 28 años**).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 4.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

4.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el

CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

4.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, músicos compositores, instrumentistas, productores o diseñadores sonoros con experiencia (no excluyente) creando para: teatro, performance, artes vivas o audiovisual, entre otros.

Se valorarán competencias (no excluyentes) en:

- Manejo de **DAW** (p. ej., Pro-Tools, Reaper, Ableton, Logic) y flujo de trabajo **multi-pista**.
- **Diseño sonoro:** creación de atmósferas, foley, texturas, cues y leitmotivs; edición/montaje.
- **Dramaturgia del sonido:** Entendimiento del discurso narrativo escénico.
- Manejo o conocimiento de lectura y escritura musical. Opcional: Manejo de software de edición de partitura.
- Opcional: Experiencia en música electrónica/mixta, sampleo, síntesis y/o ejecución en vivo.

4.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

4.5.1 Documentos administrativos

- **Documento de identidad** (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).

4.5.2 Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.
- **Soportes de experiencia artística:**
 - Obligatorio: 1 pieza original: Obra, cue, paisaje sonoro, motivo o fragmento de partitura sonora, en enlace verificable.
 - Deseable: Breve descripción de la pieza (max. 250 palabras).
- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para participar en la micro residencia.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	1 pieza original: Obra, cue, paisaje sonoro, motivo o fragmento de partitura sonora, en enlace verificable.	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

5. MICRO RESIDENCIA DE MAQUILLAJE PARA ESCENA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5-60, Bogotá.

Fecha de residencia artística:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 21/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 – Sala Fanny Mikey.
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el 16 y el 22 de noviembre de 2025 (ensayos de integración, pruebas técnicas y funciones).

5.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** Hasta 10 cupos (personas naturales entre 18 y 28 años).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 5.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

5.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas — sin distinción

de lugar de residencia — refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

5.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, con práctica o interés en maquillaje para artes escénicas y/o audiovisual (caracterización, efectos, envejecimiento, heridas simuladas, maquillaje de época o conceptual).

5.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

5.5.1 Documentos administrativos

- Documento de identidad (Cédula, CE o Pasaporte con permiso vigente).

5.5.2 Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.
- **Portafolio:** evidencia mínima de una realización de maquillaje; con creditaje claro (pruebas, fichas, fotos, enlaces verificables).

- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para participar.

5.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	Portafolio: evidencia mínima de una realización de maquillaje; con creditaje claro (pruebas, fichas, fotos, enlaces verificables).	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras):- Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

6. MICRO RESIDENCIA ILUMINACIÓN ESCÉNICA

6.1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5–60, Bogotá.

Fecha de residencia artística:

- **Fase de creación:** 04/11/2025 al 21/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 – Sala Fanny Mikey.
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y/o 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el 16 y el 22 de noviembre de 2025 (ensayos de integración, montaje y funciones).

6.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** 10 cupos (18–28 años).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 6.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

6.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de

desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

6.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, con práctica en iluminación teatral, performativa y/o operación de consola o iluminación para instalaciones y audiovisual.

Se valorarán competencias (no excluyentes) en:

- Montaje básico y seguridad de equipos de iluminación, enfoque, temperatura de color.
- Elaboración y lectura de planos de iluminación.
- Opcional: Manejo de software de planimetría de iluminación, Programación de cues en consolas, direccionamiento de luminarias, escaleta de cues.

6.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

6.5.1 Documentos administrativos

- Documento de identidad (Cédula, CE o Pasaporte con permiso vigente).

6.5.2 Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.

- **Soportes:** evidencia mínima de un diseño u operación de iluminación (planos, escaleta de cues, fotos, video de obras en las que haya trabajado).
- **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación.

6.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	Evidencia mínima de un diseño u operación de iluminación (planos, escaleta de cues, fotos, video de obras en las que haya trabajado).	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): - Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

7. MICRO RESIDENCIA DE COMBATE ESCÉNICO

7.1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella – Calle 11 # 5–60, Bogotá.

Fecha de residencia artística:

- **Fase de creación:** 13/11/2025 al 19/11/2025.
- **Muestra de resultados:** 19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025 – Sala Fanny Mikey.
- **Horarios de trabajo:** 9:00 a. m. – 12:00 m. y 2:00 p. m. – 5:00 p. m.

Disponibilidad total requerida, especialmente entre el 16 y el 22 de noviembre de 2025 (ensayos, integración, pruebas y funciones).

7.2. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

- **Cupos Disponibles:** 10 cupos (18–28 años).
- **Apertura territorial:** Podrán postularse personas residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. Las personas no residentes en Bogotá podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que asuman por su cuenta los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de la residencia. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública, conforme a los reconocimientos establecidos en el numeral 7.3.(Reconocimientos). Esta disposición no incide en la evaluación ni constituye criterio excluyente.
- **Diversidad de origen dentro de Bogotá:** El comité procurará un balance entre personas nacidas en Bogotá y personas provenientes de otras regiones del país que residan actualmente en Bogotá. Lo anterior no implica cupos reservados ni trato preferente, y se aplicará sin perjuicio de los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.

7.3. RECONOCIMIENTOS

Para esta microresidencia podrán participar tanto personas residentes en Bogotá como personas provenientes de otras ciudades o municipios del país. El Centro Nacional de las Artes brindará a todas las personas seleccionadas —sin distinción de lugar de residencia— refrigerios durante los días de la fase de creación en el CNA y alimentación completa los días de función y muestra pública. Los gastos de desplazamiento hacia y desde Bogotá, así como el alojamiento durante la

residencia, deberán ser asumidos directamente por quienes no residan en la ciudad:

- **Refrigerios** durante los días de residencia y montaje.
- **Acompañamiento y mentoría** durante el proceso.
- **Uso de los espacios del CNA** para el desarrollo de la residencia.
- **Créditos** en la muestra de resultados.
- **Certificado de participación.**

Nota: La residencia *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos.*

7.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, intérpretes, creadores, coreógrafos con interés y/o experiencia en combate escénico y coreografía de acción.

7.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

7.5.1 Documentos administrativos

- Documento de identidad (Cédula, CE o Pasaporte con permiso vigente).

7.5.2 Documentos técnicos

- **Autodescripción de perfil:** Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.
- **Soportes:**
 - **Video expositivo** (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación.
 - **Video** (1–2 min) que muestre su trabajo coreográfico, danzante, y de movimiento para la escena, entre otros.

7.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística	1 video (1-2 min) que muestre su trabajo coreográfico, danzante, y de movimiento para la escena, entre otros.	hasta 30 puntos.
Video expositivo	máx. 2 min, motivación y claridad de intención	hasta 40 puntos
Perfil	Autodescripción del perfil (máx. 250 palabras): - Breve texto en primera persona que describa la trayectoria, enfoque artístico o técnico y experiencias relevantes.	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

RESIDENCIA NO. 2: DANZA "ANCESTRAS DEL FUTURO"

Guía: Ofelia Omoyele Balogun (Italia–Nigeria) — movement artist, coreógrafa y educadora

1. Sobre la residencia

Residencia intensiva de creación en danza guiada por **Ofelia Omoyele Balogun**, artista italo-nigeriana cuyo trabajo cruza el vocabulario de la diáspora africana (con especial énfasis caribeño) con técnicas contemporáneas y teatro-danza. Desarrolla la práctica **DYR – Dance Your Roots (Somática)**, que utiliza el movimiento para reconectar historias culturales, identidades ancestrales y la corporalidad como memoria viva.

2. Mini bio curatorial:

Ofelia Omoyele Balogun (Italia–Nigeria) es movement artist, coreógrafa y educadora. Licenciada (BA Hons) en Diverse Dance Styles por Roehampton University / IRIE! Dance Theatre (Reino Unido), ha profundizado en danzas africanas tradicionales, técnicas contemporáneas y movimientos del Caribe, con entrenamiento en Senegal, Cuba, Sudáfrica, Etiopía, Italia y Reino Unido. Su práctica DYR (Dance Your Roots / Somática) explora identidad interseccional, ancestralidad, ritualidad y el cuerpo como narrador. Ha presentado y desarrollado proyectos como *Mirrors*, *The Willow Tree*, *I-M-MIGRANT*, *Writing with Your Feet* y *Tidal*, además de participar como intérprete en *Spirit of Nimba*. Ejerce docencia universitaria en el programa de Diverse Dance Styles (Roehampton/IRIE!) y colabora con organizaciones comunitarias y de mujeres refugiadas.

3. Objeto, enfoque y resultados

Objetivo:

- Propiciar un laboratorio de reconexión con raíces y memorias corporales desde la diáspora africana.
- Potenciar herramientas contemporáneas (composición, presencia, teatro-danza) aplicadas a creación colectiva.
- Fortalecer la voz propia de cada participante como narradora corporal de su historia.
- Construir una muestra pública breve y procesual.

Método y contenidos:

- Entrenamiento somático y rítmico DYR (Dance Your Roots): respiración, peso, tierra y pulsación.
- Vocabulario afro-diaspórico/caribeño en diálogo con técnicas contemporáneas e improvisación guiada.

- Escritura corporal de imágenes/memorias (diarios de movimiento; ejercicios de escucha y llamado-respuesta).
- Composición en pequeños ensambles y score performativos; noción de cuerpo-ritual.
- Trabajo de presencia, espacialidad y musicalidad (percusión/looping de voz/cuerpo).
- Ensayos orientados a muestra y retroalimentación por rondas.

Resultados esperados: muestra grupal (pieza breve) para función pública.

4. Información general

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (Bogotá).

Fechas de residencia artística:

- **Apertura:** martes 21 de octubre de 2025.
- **Cierre:** viernes 31 de octubre de 2025 (23:59, hora de Colombia).
- **Fechas de trabajo:** 13 al 20 de noviembre de 2025.
- **Horario:** 09:00 a. m. – 1:00 p. m. (compromiso de jornada completa el 20 de noviembre por montaje, ensayo técnico y función).
- **Muestra pública:** Sala Delia Zapata — jueves 20 de noviembre, 7:30 p. m.
- **Llegada (seleccionadas de región):** 12 de noviembre.
- **Salida:** 23 de noviembre.

5. Cupos y población objetivo

Cupos Disponibles: 10 cupos para **mujeres jóvenes** (18–28):

- **5 afro, raizales, palenqueras o negras de región** (fuera de Bogotá).
- **5 afro, raizales, palenqueras o negras residentes en Bogotá.**
- **Criterio de priorización:** auto declaración étnico-racial.
- **Intereses/experiencia deseable (no excluyente):** danza contemporánea y/o tradicional afro-diaspórica, técnicas somáticas, improvisación, teatro-danza, creación colectiva, investigación de archivo/memoria personal; disposición a trabajar descalza y a compartir procesos en escena.

6. Reconocimientos

- **Seleccionadas de región (fuera de Bogotá):** se cubren traslado aéreo o terrestre (según disponibilidad), hospedaje en acomodación compartida, y alimentación.
- **Todas las seleccionadas (región y Bogotá):** refrigerios en las jornadas de residencia y alimentación el día 20 de noviembre.

7. Perfil de las participantes

Mujeres afro, raizales, palenqueras o negras jóvenes (18–28) con práctica e interés en danza y artes del movimiento; apertura al trabajo somático, de memoria y creación colaborativa; **disponibilidad total** en las fechas indicadas.

8. Requisitos para participar

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

Portafolio y perfil:

- Documento de identidad válido.
- Links a trabajos/ensayos.
- Certificado de residencia o declaración juramentada (formato 2025).

Video (máx. 2 minutos): presentación + breve fraseo corporal/improvisación.

Carta de motivación (máx. 200 palabras).

Disponibilidad total para todas las sesiones y la muestra.

9. Criterios de selección (100 puntos)

REQUERIMIENTO	PUNTAJES
Portafolio y experiencia	hasta 30 puntos.
Perfil e improvisación en danza	hasta 30 puntos
Motivación para participar	hasta 40 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos

La decisión del comité es inapelable. En caso de inhabilidad o renuncia, se acudirá al siguiente puntaje elegible.

10. Causales de rechazo

Incumplimiento de edad o residencia (para quienes no viven en Bogotá); documentos faltantes o ilegibles; información falsa; entrega por canales no autorizados; archivos sin acceso/dañados.

No pertenecer a pueblos afro, raizales, palenqueros o negros.

RESIDENCIA NO. 3: SOUNDPAINTING “LENGUAJE EN MOVIMIENTO”

Guía: *Compañía Improvisal Project* — colectivo interdisciplinar de improvisación escénica (Colombia / Francia)

1. SOBRE LA RESIDENCIA

Residencia intensiva de creación escénico-sonora guiada por la **Compañía Improvisal Project**, agrupación dedicada al trabajo de improvisación interdisciplinar a partir del *Soundpainting* — lenguaje de señas creado por Walter Thompson que permite la composición en tiempo real entre música, movimiento, teatro y visuales.

2. BIO:

Improvisal Project integra artistas de distintas disciplinas y países, y ha desarrollado una práctica pedagógica enfocada en la escucha, la improvisación estructurada y la creación colectiva como herramienta de diálogo artístico. Su propuesta combina la experimentación sonora, el cuerpo en acción y la dramaturgia instantánea, promoviendo la relación entre música, gesto y composición escénica en vivo.

3. OBJETO, ENFOQUE Y RESULTADOS

Objetivos:

- Explorar el *Soundpainting* como lenguaje de creación colectiva e interdisciplinar.
- Fomentar el diálogo entre sonido, movimiento, palabra y espacio escénico.
- Desarrollar herramientas de composición instantánea aplicadas a la escena contemporánea.
- Construir una muestra pública que dé cuenta del proceso creativo compartido.

Método / Contenidos:

Introducción al *Soundpainting*: gramática básica, señas principales y dinámicas de grupo.

- Laboratorios de improvisación con música, cuerpo y voz.
- Composición instantánea y dramaturgia colectiva.
- Escucha activa, ritmo y reacción escénica.
- Ejercicios de interacción interdisciplinar (performers, músicos, actores).
- Ensayos orientados a una muestra final.
- Retroalimentación grupal y reflexión sobre el proceso creativo.

Resultado esperado: Muestra colectiva para función pública.

4. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (Bogotá).

fechas de la residencia:

- **Apertura de convocatoria:** 21 de octubre de 2025 (00:00, hora Colombia).
- **Cierre de convocatoria:** 31 de octubre de 2025 (23:59, hora Colombia).
- **Fechas de trabajo:** del 4 al 21 de noviembre de 2025
- **Horario:** 10 sesiones de 10:00 a. m. – 1:00 p. m. y/o 2:00 pm – 5:00 pm (con jornada completa el 21 de noviembre para montaje, ensayo técnico y función).
- **Muestra pública:** Sala Delia Zapata — viernes 21 y sábado 22 de noviembre, 7:30 p. m.

5. CUPOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

Cupos Disponibles: Hasta **20 cupos** para jóvenes artistas (18–28 años).

- **Criterio de priorización:** diversidad territorial y disciplinar.
- **Intereses/experiencia deseable (no excluyente):** música, teatro, danza, performance, artes del movimiento, creación sonora, improvisación, composición colectiva, o artes vivas contemporáneas.

6. RECONOCIMIENTOS

Para todas las personas seleccionadas: refrigerios durante las jornadas de residencia y alimentación los días 21 y 22 de noviembre.

7. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural entre 18 y 28 años, con experiencia comprobable en prácticas artísticas escénicas, musicales, performativas o interdisciplinarias; se admiten trayectorias afines (danza, teatro, música, improvisación, artes visuales, performance).

Se valorará el interés en la creación colectiva, la improvisación en tiempo real, el trabajo colaborativo entre disciplinas y la disposición para explorar el lenguaje de señas del Soundpainting como herramienta de composición escénica.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

- Documento de identidad (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).
- Autodescripción de perfil: texto breve (máx. 200 palabras) en el que la persona postulante se describe como artista escénico/a, músico/a, performer o creador/a interdisciplinario/a, indicando su trayectoria, búsquedas, referentes, estilo y manera de relacionar improvisación y escena.
- Soportes de experiencia artística (portafolio): evidencia mínima de una realización/proyecto artístico mediante registros fotográficos, audiovisuales, enlaces verificables, fichas técnicas o documentación de procesos creativos.
- Video expositivo (máx. 2 minutos): presentación personal y motivación para participar en la micro residencia.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Soportes de experiencia artística – evidencia de proyecto/realización interdisciplinaria	<i>Se valorará la calidad técnica y estética, la pertinencia del enfoque creativo, la viabilidad de participación en procesos colaborativos y la coherencia con el lenguaje del Soundpainting.</i>	hasta 30 puntos.
Video expositivo (máx. 2 min – presentación y motivación):	<i>Se evaluará la claridad de propósito, la capacidad de comunicación y la conexión con el enfoque colectivo e improvisacional del laboratorio.</i>	hasta 40 puntos
Autodescripción de perfil (trayectoria y énfasis artístico):	<i>Se valorará la autorreflexión sobre el rol del arte en la escena, la definición de un lenguaje/estilo propio, el manejo de metodologías creativas y la coherencia del perfil con la naturaleza experimental del laboratorio.</i>	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

La decisión del comité es inapelable. En caso de inhabilidad o renuncia, se acudirá al siguiente puntaje elegible.

RESIDENCIA NO. 4 DE STORYTELLING “LA LUCIERNAGA”

1. SOBRE LA RESIDENCIA

La Luciérnaga es una residencia intensiva de 4 días que busca explorar la memoria, la identidad y las visiones de futuro y postfuturo a través del storytelling. Las 10 personas seleccionadas trabajarán en la construcción de una pieza escénica que será presentada públicamente el **22 de noviembre de 2025** en uno de los espacios del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (Bogotá).

Durante la residencia se abordarán herramientas de:

- Storytelling y narración escénica.
- Escritura creativa y corporal.
- Presencia escénica, voz y ritmo.
- Composición colaborativa y trabajo en escena.

2. FECHAS CLAVE

- **Apertura de convocatoria:** 21 de octubre de 2025 (00:00, hora Colombia).
- **Cierre de convocatoria:** 31 de octubre de 2025 (23:59, hora Colombia).
- Publicación de resultados: 5 de noviembre de 2025
- **Residencia:** del 18 al 21 de noviembre de 2025.
- **Muestra pública:** 22 de noviembre de 2025.

3. LUGAR

Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella — Bogotá, D.C.

4. CUPOS Y PERFIL DE PARTICIPANTES

Cupos Disponibles: Hasta Se seleccionarán **10 personas** entre 18 y 28 años, con interés en la escritura, la narración, el storytelling y las artes escénicas. No es excluyente tener experiencia previa.

Distribución de cupos:

- 5 participantes de región (fuera de Bogotá).
- 5 participantes residentes en Bogotá.

5. RECONOCIMIENTOS

Las personas seleccionadas de región recibirán:

- Traslado aéreo o terrestre (según disponibilidad).
- Hospedaje en acomodación compartida.
- Alimentación durante la residencia.

Todas las personas seleccionadas recibirán:

- Refrigerios durante las jornadas.
- Certificado de participación.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual disponible para ser diligenciado en:

- <https://forms.office.com/r/P29e63Gm2a>

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

- Historia original en PDF (tema libre):
 - Debe ser un relato verídico contado en primera persona, basado en una experiencia propia. No se aceptan historias de terceros.
 - Extensión: 700–900 palabras (máx. 3 páginas), fuente 12, interlineado 1,5.
 - Estructura mínima: inicio en la acción, conflicto o dilema y resolución/cambio.
 - Archivo: PDF titulado Apellido_Nombre_Título.pdf.
 - Originalidad: La persona postulante declara autoría y que el texto no ha sido publicado previamente.
- Video de pitch / narración (máx. 2 minutos).
 - Contenido: cuente la historia (no una sinopsis) y dé un sentido del arco y cómo le transformó. * *Entrega: enlace o archivo según formato del formulario.*
 - Forma: sin leer (no notas, ni teleprompter); hable “de memoria” o con apoyos mínimos.



- Carta de motivación (máx. 200 palabras): interés en la residencia y aporte al proceso colectivo.

Documentos requeridos:

- Documento de identidad válido.
- Certificado de residencia o declaración juramentada (formato 2025).
- Formulario oficial de postulación (incluye carga de documentos).
- Historia original en PDF (cuento u otro formato narrativo).
- Carta de motivación (máx. 200 palabras).
- Video (máx. 2 minutos): presentación + narración creativa de su historia original.
- Disponibilidad total para todas las sesiones y la muestra.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN (100 puntos)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Originalidad y estilo narrativo	texto o historia original)	hasta 30 puntos.
Motivación y claridad en la propuesta	evaluación del video	hasta 40 puntos
Pertinencia y conexión con el enfoque de la residencia	relación de su propuesta con la temática del futuro y postfuturo	hasta 30 puntos
TOTAL		hasta 100 puntos

La decisión del comité es inapelable. En caso de inhabilidad o renuncia, se acudirá al siguiente puntaje elegible.